



ACUERDO EXTRAORDINARIO NUMERO DIECINUEVE.

En Corrientes, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los Sres. Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y;

A C O R D A R O N

PRIMERO: Visto y Considerando: Que, este Superior Tribunal de Justicia en el punto segundo del Acuerdo N° 26/2020, fijó fecha para la próxima feria de verano desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, corresponde designar las autoridades de conformidad con las facultades conferidas por el art. 104 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia - Decreto-Ley N° 26/00 (LOAJ)- y a los Funcionarios del Ministerio Público designados por el señor Fiscal General (Decreto Ley N° 21/00 LOMP). Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

Designar para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, el DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, del 21 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021; el DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, del 4 al 17 de enero; y el DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI, del 18 al 31 de enero.

Como Secretarios del Superior Tribunal de Justicia; el DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI del 21 al 31 de diciembre; DRA. CORINA ELENA SHPOLIANSKY, del 1 de enero al 9 de enero; DR. EDGAR ABRAHAM PARRAS, del 10 al 16 de enero; DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, del 17 al 23 de enero, y la DRA. MARIA SILVANA YEDRO, del 24 al 31 de enero.

Como Fiscal General, la DRA. MÓNICA INÉS ESPÍNDOLA, del 21 al 31 de diciembre, la DRA. SONIA MIRIAM MEZA, del 1 al 8 de enero, la DRA. MARIA GRACIELA FERNANDEZ CONTARDE, del 9 al 12 de enero, la DRA. LUCRECIA TROIA QUIRCH, del 13 al 17 de enero, la Dra. MARÍA ANDREA GONZÁLEZ, del 18 al 24 de enero, y la DRA. PATRICIA MARIELA ARMENDÍA, del 25 al 31 de enero.

PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN CAPITAL:

Para los Juzgados Civil, Comercial, Contencioso Administrativo, de Ejecuciones Tributarias y Electoral, la DRA GRACIELA LILIANA LISCEIKO, del 21 de diciembre al 10 de enero, el DR. ALEJANDRO AQUINO BRITOS, del 11 al 17 de enero, la DRA. VARINIA MACHADO FERIS, del 18 al 24 de enero, y la DRA. MARIA BELÉN GUEMES, del 25 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

Para los Juzgados Laborales, el DR. HECTOR RODRIGO ORRANTIA, del 21 al 30 de diciembre, DR. JULIO VALENTIN MEDINA, del 31 de diciembre al 10 de enero, el DR HECTOR HUGO BOLESO, del 11 al 20 de enero, y el Dr. DANTE OMAR ESCOFACHE, del 21 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

Para los Juzgados de Familia y Menores, la DRA. PIERINA ITATI DE LOS ANGELES RAMIREZ, del 21 de diciembre al 8 de enero, la DRA NORA ALICIA INFANTE, del 9 de enero al 15 de enero, y el Dr. EDGARDO ENRIQUE FRUTOS, del 16 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

Para los Juzgados de Instrucción, Correccional y de Ejecución de Condena, la DRA. MARIA AGOSTINA FALCIONE, del 21 diciembre al 5 de enero, la DRA. MARIA AMELIA ZAIR NICOLAS, del 6 al 17 de enero, la DRA. GRACIELA ELIZABETH FERREYRA, del 18 al 24 de enero y la DRA. MARIA TERESA ZACARIAS, del 25 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Acdo. Ext. 19/20

Como Fiscal de Cámara, Fiscal de Instrucción en lo Correccional y de Menores, la DRA. MÓNICA INÉS ESPÍNDOLA, del 21 al 31 de diciembre, la DRA. SONIA MIRIAM MEZA, del 1 al 8 de enero, la DRA. MARIA GRACIELA FERNANDEZ CONTARDE, del 9 al 12 de enero, la DRA. LUCRECIA TROIA QUIRCH, del 13 al 17 de enero, la Dra. MARÍA ANDREA GONZÁLEZ, del 18 al 24 de enero, y la DRA. PATRICIA MARIELA ARMENDÍA, del 25 al 31 de enero.

Como Defensor de Cámara (Fuero Penal) y Defensor Oficial Penal, de Instrucción, Correccional y de Ejecución de Penas, la DRA. MARCELA SÁNCHEZ PERALTA, del 21 al 31 de diciembre, el DR. ROBERTO SANTIAGO GIL IGLESIA, del 1 al 16 de enero, la DRA. NORMA SUSANA ARZUAGA, del 17 al 24 de enero, y el DR. FELIX ENRIQUE PEREZ DIAZ, del 25 al 31 de enero.

Como Defensor de Cámara (Fuero no Penal) y Defensor de Pobres y Ausentes, la DRA. NORA ROSANA MACIEL, del 21 de diciembre al 10 de enero, el DR. ROBERTO SANTIAGO GIL IGLESIA, del 11 al 16 de enero, la DRA. NORMA SUSANA ARZUAGA, del 17 al 24 de enero, y el DR. FELIX ENRIQUE PEREZ DIAZ, del 25 al 31 de enero.

Como Asesor de Menores e Incapaces, la DRA. ESTELA FANNY ROMANO, del 21 al 31 de diciembre, el DR. ROBERTO NICOLAS BONASTRE, del 1 al 11 de enero, la DRA. MIRTHA GLADYS RAMIREZ BARRIOS, del 12 al 22 de enero, y la DRA. ANA INES ALVIRA, del 23 al 31 de enero.

PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN GOYA:

Para los Juzgados en lo Civil, Comercial, de Familia y Menores (Civil), Laboral, en lo Contencioso Administrativo, la DRA. MARÍA GABRIELA DADONE, del 21 al 25 de diciembre, el DR. GABRIEL GUILLERMO SAADE, del 26 de diciembre al 8 de enero, la DRA. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, del 9 al 16 de enero, el DR. ARIEL BREST ENJUANES, del 17 al 23 de enero, y el DR. ROBERTO ULISES CANDAS, del 24 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

Para los Juzgados de Instrucción, Correccional y de Menores (Penal), el DR. CARLOS ANTONIO BALESTRA, del 21 de diciembre al 8 de enero, el DR. LUCIO RAUL LOPEZ LECUBE, del 9 al 17 de enero, y el DR. DARIO ALEJANDRO ORTIZ, del 18 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para el Ministerio Público Fiscal, el DR. FRANCISCO ANTONIO ARRÚE, del 21 al 23 de diciembre, el DR. PATRICIO ABELARDO PALISÁ, del 24 al 27 de diciembre, el DR. FRANCISCO ANTONIO ARRÚE, del 28 de diciembre al 12 de enero, y el DR. PATRICIO ABELARDO PALISÁ, del 13 al 31 de enero.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, el DR. ISABEL DEL CARMEN PASSARELLO, del 21 de diciembre al 3 de enero, el DR. OMAR ANTONIO RIVERO OLIVERA, del 4 al 17 de enero, y la DRA. CARMEN OVIEDO LUBARY, del 18 al 31 de enero.

PARA LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CURUZÚ CUATIÁ:

Para los Juzgados FUERO PENAL Y NO PENAL, la DRA. MARGARITA CRISTINA RODRÍGUEZ DE LEÓN, del 21 al 31 de diciembre, la DRA. TERESA DEL NIÑO JESUS ORIA, del 1 al 10 de enero, la DRA. MARIA SUSANA GALEANO, del 11 al 20 de enero, y el DR. MARTIN JOSE VEGA, del 21 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), el Personal que el Responsable designe para cada período.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, la DRA. MARIA ALEJANDRA TALAMONA, del 21 de diciembre al 10 de enero, y la DRA. CRISTINA SILVERIA GOMEZ, del 11 al 31 de enero.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Acdo. Ext. 19/20

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, la DRA. MARIA ALEJANDRA TALAMONA, del 21 de diciembre al 10 de enero, la DRA. MARIA TROMBOTTO JRAMOY y la DRA. CRISTINA SILVERIA GOMEZ, del 11 al 31 de enero.

PARA LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN PASO DE LOS LIBRES:

Para los Juzgados FUERO PENAL Y NO PENAL, la DRA. ROSA BEATRIZ BATALLA, del 21 al 29 de diciembre, el DR. AGUSTIN MARTIN GATTI, del 30 de diciembre al 6 de enero, el DR. DANIEL LEONARDO INSAURRALDE, del 7 al 14 de enero, el DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, del 15 al 22 de enero, y la DRA. MARTA RUT LEGARRETA, del 23 del 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), el Personal que el Responsable designe para cada período.

Para el Ministerio Público Fiscal, la DRA. LILIANA ELIZABETH CARLINO, el 21 de diciembre, la DRA. NOELIA MARIANA LENA, del 21 al 30 de diciembre, el DR. FACUNDO ALFREDO SOTELO, del 22 al 28 de diciembre, la DRA. LILIANA ELIZABETH CARLINO, el 29 de diciembre al 4 de enero, el DR. FACUNDO ALFREDO SOTELO, del 5 al 11 de enero, la DRA. LILIANA ELIZABETH CARLINO, del 12 al 18 de enero, el DR. FACUNDO ALFREDO SOTELO, del 19 al 25 de enero, y la DRA. LILIANA ELIZABETH CARLINO, del 26 al 31 de enero.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, la DRA. MARIA SOLEDAD FRESNEDA, el 21 de diciembre al 5 de enero, la DRA. MARIA LUISA CAROLINA MACARREIN, del 6 al 24 de enero, y la DRA. MARIA SOLEDAD FRESNEDA, del 25 al 31 de enero.

PARA LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN SANTO TOME:

Para los Juzgados en lo Civil, Comercial y Laboral, en lo Contencioso Administrativo y de Instrucción y Correccional, DRA. SARA MARINA DURAND DE PEREYRA, del 21 al 29 de diciembre, la DRA. GABRIELA CATALINA BORGIO, del 30 de diciembre al 12 de enero, la DRA. SARA MARINA DURAND DE PEREYRA, del 13 al 17 enero, y la DRA. MARIA DIONICIA ZOVAK, del 18 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. VICTOR FACUNDO DANIEL CABRAL, del 21 al 27 de diciembre, el DR. JOSÉ CARLOS SUAID, del 28 de diciembre al 10 de enero, el DR. VICTOR FACUNDO DANIEL CABRAL, del 11 al 17 de enero, y la DRA. FRANCILINA CARMELITA ITATI NIVEYRO, del 18 al 31 de enero.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN BELLA VISTA:

Para los Juzgados Civil, Comercial y Laboral y de Instrucción y Correccional, la DRA. MIRTA ELENA AGUIRRI, del 21 de diciembre al 12 de enero, y la DRA. IRMA LUISA SANCHEZ DE TATARINOFF, del 13 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. SERGIO GERMAN FREITAG, del 21 de diciembre al 3 de enero, el DR. ALBERTO TOMÁS AGUIRRE, del 4 al 17 de enero, y la DRA. ANA MARÍA ACHITTE, del 18 al 31 de enero.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN EMPEDRADO:

Para los Juzgados Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz, el DR. SERGIO DANIEL CURATOLA, del 21 de diciembre al 12 de enero, y el DR. SERGIO FABIAN OLEJNIK, del 13 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN SAN ROQUE:



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Acdo. Ext. 19/20

Para los Juzgados Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz, el DR. SERGIO DANIEL CURATOLA, del 21 de diciembre al 12 de enero, y el DR. SERGIO FABIAN OLEJNIK, del 13 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN SANTA LUCÍA:

Para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de Santa Lucía, el DR. DANIEL ALEJANDRO AZCONA, del 21 al 17 de enero y para el 18 hasta el 31 de enero, autorizar al Sr. Juez a designar un Juez "Ad Hoc", con comunicación a este Tribunal. El Juez titular tendrá facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN SALADAS:

Para los Juzgados Civil y Comercial y de Instrucción y Correccional, la DRA. MARIA DEL CARMEN MARECO, del 21 de diciembre al 31 de enero, autorizándole a designar Juez AD-HOC para el caso de salir de la jurisdicción por más de 24 hs. y/o algún período de la feria con comunicación a este Superior Tribunal de Justicia y con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

Para el Ministerio Público Fiscal, la DRA. NANCY VERONICA CORBALAN MALDONADO, del 21 de diciembre al 12 de enero, y el DR. OSVALDO LEONARDO OJEDA, del 13 al 31 de enero.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, la DRA. NANCY VERONICA CORBALAN MALDONADO, del 21 de diciembre al 12 de enero, el DR. OSVALDO LEONARDO OJEDA, del 13 al 25 de enero, y la DRA. CLAUDIA MARINA PENAYO RIQUELME, del 26 al 31 de enero.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN SANTA ROSA:

Para los Juzgados Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz, de Instrucción y Correccional, la DRA. JESICA MAGALI GOMEZ, del 21 al 26 de diciembre, el DR. RAMÓN ALBERTO RIOS del 27 de diciembre al 15 de enero, la DRA. JESICA MAGALI GOMEZ del 16 al 31 de enero con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. CARLOS DANIEL LEZCANO, del 21 de diciembre al 12 de enero, y el DR. JULIO ALBERTO FERREIRA SALAS, del 13 al 31 de enero.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN ESQUINA:

Para los Juzgados Civil y Comercial y de Instrucción y Correccional, el DR. JORGE GUSTAVO VALLEJOS, del 21 al 27 de diciembre, la DRA. MARIA LOURDES SILVERO, del 28 de diciembre al 17 de enero y el DR. JORGE GUSTAVO VALLEJOS del 18 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. JAVIER GUSTAVO MOSQUERA, del 21 de diciembre al 10 de enero, y el DR. JUAN DOMINGO RAMIREZ, del 11 al 31 de enero.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN MERCEDES:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, la DRA. MARGARITA STELLA LOPEZ RIVADENEIRA, el 21 de diciembre de 2020, el DR. GUSTAVO RENE BUFFIL, del 22 al 29 de diciembre; el DR. MARCOS MARTIN MOSCA TRESSENS del 30 de diciembre al 13 de enero, el DR. GUSTAVO RENE BUFFIL del 14 al 19 enero, la DRA. MARGARITA LOPEZ RIVADENEIRA, del 20 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), el Personal que el Responsable designe para cada período.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Acdo. Ext. 19/20

Para el Ministerio Público Fiscal - UFRAC, el DR. JUAN CARLOS ALEGRE, del 21 de diciembre al 10 de enero, el DR. ADRIAN AURELIO CASARRUBIA, del 11 al 16 de enero, el DR. GERARDO HUMBERTO CABRAL, del 17 al 31 de enero.

Para el Ministerio Público Fiscal – UFIC – Rural y Ambiental, el DR. ADRIAN AURELIO CASARRUBIA, del 21 al 26 de diciembre, el DR. GERARDO HUMBERTO CABRAL, del 27 de diciembre al 1 de enero, el DR. ADRIAN AURELIO CASARRUBIA, del 2 al 16 de enero, y el DR. GERARDO HUMBERTO CABRAL, del 17 al 31 de enero.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, el DR. EDGARDO GUSTAVO GRINBERG, del 21 al 25 de diciembre, la DRA. NAZARENA ACEVEDO, del 26 de diciembre al 15 de enero, y DR. EDGARDO GUSTAVO GRINBERG, del 16 al 31 de enero.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN MONTE CASEROS:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, la DRA. ELSA LAURA LOPEZ, del 21 de diciembre al 3 de enero, el DR. EDUARDO ALEGRE, del 4 al 20 de enero, y el DR. JULIO OSVALDO ZAMUDIO, del 21 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), el Personal que el Responsable designe para cada período.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. OSCAR FABIAN SOTO, del 21 de diciembre al 10 de enero, y el DR. DANIEL FEDERICO GUTIERREZ, el 11 al 31 de enero.

PARA LA DEPENDENCIA JUDICIAL CON ASIENTO EN GOBERNADOR VIRASORO:

Para los Juzgados en lo Civil y Comercial y de Instrucción y Correccional, el DR. ALFREDO HERNAN BEHR, del 21 al 29 de diciembre, la DRA. SILVIA ERIKA BENÍTEZ, del 30 de diciembre al 17 de enero, y el DR. ALFREDO HERNAN BEHR, del 18 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. JULIO ANIBAL CAZARRE, del 21 de diciembre al 3 de enero, la DRA. MARIA DE LOURDES MORA Y ARAUJO, del 4 al 17 de enero, y la DRA. MIRTHA ALEJANDRA LUNA ENCISO, del 18 al 31 de enero.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN ITUZAINGO:

Para los Juzgados Civil, Comercial y Laboral y de Instrucción y Correccional, el DR. NESTOR OSCAR ANOCIBAR, del 21 al 27 de diciembre, el DR. CLAUDIO DARIO GARAY, del 28 de diciembre al 17 de enero, y el DR. NESTOR OSCAR ANOCIBAR, del 18 al 31 de enero, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para el Ministerio Público Fiscal, la DRA. CLAUDIA ROXANA ESQUIVEL, del 21 al 25 de diciembre, el DR. EUGENIO RAMON BALBASTRO, del 26 de diciembre al 1 de enero, la DRA. ANALIA NOEMI MOREYRA, del 2 al 15 de enero, y el DR. EUGENIO RAMON BALBASTRO, del 16 al 31 de enero.

Para el Ministerio Público de la Defensa, la DRA. CLAUDIA ROXANA ESQUIVEL, del 21 de diciembre al 1 de enero, y la DRA. ANALIA NOEMI MOREYRA, del 2 al 31 de enero.

Para el Ministerio Público Tutelar, la DRA. CLAUDIA ROXANA ESQUIVEL, del 21 de diciembre al 15 de enero, y la DRA. ANALIA NOEMI MOREYRA, del 16 al 31 de enero.



JUZGADOS DE PAZ: Los Juzgados de Paz prestarán servicios desde el 21 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021, inclusive, con las siguientes autoridades:

Para el Juzgado de Paz Barrial N° 1 de Capital, el DR. CARLOS HUGO CHIAMA, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, y el DR. ALFREDO DE LA CRUZ HANKE, del 6 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de Alvear, el SR. MAURICIO PASTOR SAUCEDO, del 21 al 31 de diciembre de 2020 (Secretario en calidad de Juez), y el Dr. MATEO MAYDANA, del 1 al 17 de enero de 2021.

Para el Juzgado de Paz de Berón de Astrada, el SR. GABRIEL ROMERO, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez), y el DR. JOSE OSVALDO LEDESMA, del 6 al 17 de enero de 2021.

Para el Juzgado de Paz de Caá Catí, la DRA. OLGA ALICIA FERNANDEZ FABRO, del 21 diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, y la DRA. PAOLA YANINA RUIZ DIAZ, del 6 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de Colonia Liebig, la DRA. GLADYS MARIA ROSALINA RAMIREZ, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, y la DRA. RAMONA RAQUEL RODRIGUEZ NERY, del 6 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de Concepción, la DRA. MARIA ALEJANDRA CASERES, del 21 al 27 de diciembre de 2020 (Secretaria en calidad de Juez), el DR. ALDO HORACIO RODRIGUEZ, del 28 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021, la DRA. MARIA ALEJANDRA CASERES, del 4 al 10 de enero de 2021 (Secretaria en calidad de Juez), y el DR. ALDO HORACIO RODRIGUEZ, del 11 al 17 de enero de 2021.

Para el Juzgado de Paz de Gobernador Martínez, la DRA. CLAUDIA LORENA LAGO, del 21 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021.

Para el Juzgado de Paz de Itá Ibaté, el DR. EDUARDO ANIBAL MODENUTTI, del 21 al 31 de diciembre de 2020, el DR. GABRIEL ORLANDO GIMENEZ, del 1 al 13 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez), y DR. EDUARDO ANIBAL MODENUTTI, del 14 al 17 de enero de 2021.

Para el Juzgado de Paz de Itatí, el DR. RAMON ALFREDO AQUINO, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, y la ESC. MARIA ANGELICA PRADO, del 6 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de La Cruz, la DRA. MARIEL MENDEZ RIBEIRO, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, y el DR. CLAUDIO LUIS RAMON LOPEZ, del 6 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de Loreto, la DRA. ANALIA SOLEDAD MARQUEZ, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, y la Dra. ERIKA LIDELMA VILLALBA, del 6 al 17 de enero de 2021.

Para el Juzgado de Paz de Mburucuyá, el DR. JOSE GABRIEL DÍAZ, del 21 al 25 de diciembre de 2020 (Secretario en calidad de Juez), el DR. SERGIO JUNIORS SHWOIHORT, del 26 de diciembre de 2020 al 9 de enero de 2021, y el DR. JOSE GABRIEL DÍAZ, del 10 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de Mocoretá, el DR. LUIS JORGE PODESTÁ, del 21 al 30 de diciembre de 2020, y la DRA. GABRIELA CELESTE CHIGRE, del 31 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021 (Secretaria en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de Paso de la Patria, el DR. HUGO ALEJANDRO SANCHEZ MARTINEZ, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, y el DR. BRUNO CARLO BARBIERI, del 6 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de Perugorría, la SRA. MARIEL EDITH ZERRILLO, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez), y el DR. RAMIRO FEDERICO HEINE, del 6 al 17 de enero de 2021.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Acdo. Ext. 19/20

Para el Juzgado de Paz de San Carlos, la DRA. MARIA GABRIELA SILVANO, del 21 al 27 de diciembre de 2020, la ESC. CINTHIA VALERIA RIVERO GONZALEZ, del 28 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021 (Secretaria en calidad de Juez), la DRA. GABRIELA SILVANO, del 4 al 10 de enero de 2021, y la ESC. CINTHIA VALERIA RIVERO GONZALEZ, del 11 al 17 de enero de 2021 (Secretaria en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de San Cosme, el DR. DIEGO JEAN PEDROZO, del 21 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021, y la DRA. CARMEN INES CARDOZO VERA, del 5 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, el DR. GUSTAVO MARCELO MONTENEGRO, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez), la DRA. MARIANA NOELIA GODOY, del 6 al 17 de enero de 2021.

Para el Juzgado de Paz de San Miguel, el SR. JOSE LUIS GONZALEZ, del 21 de diciembre al 31 diciembre de 2020; el DR. ANTONIO RAMON SANCHEZ, del 1 al 10 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez), y el DR. JONATAN HORACIO PEDROZO, del 11 al 17 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez).

Para el Juzgado de Paz de Sauce, el DR. PEDRO OSVALDO BAZANTE, del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 (Secretario en calidad de Juez), y el DR. CLAUDIO GUSTAVO TORRES, del 6 al 17 de enero de 2021.

Para el Juzgado de Paz de Yapeyú, la DRA. NOEMI ESTER FIGARI, del 21 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021.

SEGUNDO: a) Cuando sea necesaria la intervención de la Cámara de Apelaciones o Tribunal Oral Penal (*sistema anterior al nuevo Código Procesal Penal*) conforme al art. 104 "in fine" de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia -Decreto Ley Nº 26/00 LOAJ)- actuarán como órgano unipersonal y se integrará en primer término con el Juez de FERIA, de acuerdo al orden de subrogación dispuesto en el Art. 29 del LOAJ o por convocatoria del STJ.

b) Como Juez de Revisión y Juicio para la Tercera y Cuarta circunscripción judicial, en las localidades donde esta implementado el nuevo Código Procesal Penal (Ley 6518), actuarán como Juez Unipersonal de FERIA en los términos del artículo 306 inc. a) y b) (cuando se trate de Juicio) y arts. 413 inc. b) (cuando se trate de Revisión):

El Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO, del 21 de diciembre al 27 de diciembre; el Dr. JUAN MANUEL MUSCHIETTI del 28 de diciembre al 3 de enero de 2021; el Dr. CARLOS ANTONIO MARTINEZ del 4 al 10 de enero; el Dr. GUSTAVO ALFREDO IFRAN. del 11 al 17 de enero; Dr. MARCELO RAMON FLEITAS del 18 al 24; Dr. MARCELO MANUEL PARDO del 25 al 31, con facultades para designar Secretario Asistente.

c) Como Juez de Revisión y Juicio para la Tercera y Cuarta circunscripción judicial, en las localidades donde esta implementado el nuevo Código Procesal Penal (Ley 6518), se integrará con los Jueces que designe el Superior Tribunal de Justicia de feria para el caso particular, a los fines constituir el Tribunal Colegiado de FERIA en los supuestos del artículo 306 inc. c) (cuando se trate de Juicio) y arts. 413 inc. a) (cuando se trate de Revisión).

d) En el caso de la necesidad de designación de conjuces, serán sorteados por el Juez de FERIA, quién también tomará el juramento de ley. En el supuesto de intervención de un miembro del Ministerio Público “ad hoc” éste será designado por el Fiscal General de feria y prestará juramento ante el Funcionario del Ministerio Público de feria.

TERCERO: Disponer que seguirá rigiendo el “*Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG)*” actualmente vigente (-ver Texto ordenado y publicado en el Anexo II del Acuerdo N° 8/2020-) respecto de todas las pautas y directrices que resulten de aplicación a la actividad propia de la feria judicial.



Establecer que durante este período de receso judicial, tramitarán los casos urgentes conforme lo establecido en el art. 104, en función de las excepciones previstas en el art. 105 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00), como así también, todo otro asunto que merezca atención por las circunstancias particulares de la crisis sanitaria.

A tal efecto, se encontrarán comprendidas y deberá tenerse especial consideración, entre otras, las siguientes materias:

- a) Penal: Cuestiones vinculadas con la privación de la libertad de personas; violencia de género y doméstica, delitos contra la salud pública – fundamentalmente las conductas que contravengan el sistema normativo de prevención y mitigación dispuesto por las autoridades sanitarias durante la emergencia sanitaria por la pandemia y que resulten de competencia provincial-, delitos contra las personas, contra la integridad sexual, contra la propiedad, contra la Administración Pública, contra la seguridad pública y contra el orden público, hábeas corpus.
- b) No penal: Asuntos de familia urgentes; resguardo de menores; pedidos de exclusiones y restricción del hogar en procesos de violencia familiar, violencia de género; pedidos de alimentos; medidas autosatisfactivas relacionadas con la salud y la vida; transferencias electrónicas pendientes para las partes, los abogados, peritos o demás auxiliares de justicia; pedidos de embargos, inhibiciones, medidas de no innovar y otras medidas cautelares o su levantamiento que no admitan demora; Amparos.

CUARTO: El horario de atención al público durante la feria judicial, será de 8 a 12 horas.

QUINTO: Disponer que los Tribunales deberán completar el formulario web habilitado por la Dirección de Recursos Humanos y que se encontrará disponible en *Intranet*, -antes del día martes 15 de diciembre de 2020-, de los Secretarios designados “**Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria**”, individualizando correctamente los períodos y datos correctos de contactos (número de celular y correo electrónico institucional) para ser publicado en la página web del Poder Judicial, en el espacio “**INFORMACIÓN UTIL**”.

Los secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA que prestarán servicio durante la feria judicial quedarán habilitados, -con carácter excepcional y por el período en que presten funciones- a firmar los documentos que deben presentarse en el extranjero (art. 4° de la ley N° 3440), como así también a autenticar con el sello correspondiente y su firma, los testimonios de las Resoluciones y Sentencias que deban inscribirse en los registros o reparticiones públicas de otra jurisdicción territorial (art. 7° Ley 22172). A tal efecto, líbrense las comunicaciones pertinentes.

Los Secretarios Actuarios del Fuero penal designados como Autoridad de FERIA (*sistema anterior al nuevo Código Procesal Penal*), además cumplirán las funciones de Secretarios de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, de los Tribunales Orales Penales, Juzgados de Instrucción, Correccional, de Ejecución de Condena y del Registro de Fianzas, de acuerdo a lo que corresponda en cada caso, salvo que con carácter excepcional el Superior Tribunal de Justicia a requerimiento de los Jueces o particularidades del caso, convoque o designe a otro Funcionario para desempeñar alguna de la funciones mencionadas.

SEXTO: Convocatoria y designación del Personal que se desempeñará durante la feria: El Juez de FERIA, tendrá facultad para designar del Plantel de su Personal, al Secretariado -no designado Autoridad de FERIA (Relator o Actuario)- y a los Empleados que conformarán la dotación mínima, necesaria e indispensable del Tribunal de feria, pudiendo constituir la dotación con el Personal de otros Juzgados, teniendo en cuenta la competencia material que se le asignó durante el período de feria.

Los demás Juzgados solamente deberán designar a 1 (un) empleado administrativo por etapas semanales a efectos de cubrir todo el período de la feria judicial para desempeñarse bajo la modalidad de guardia pasiva en su domicilio o prestar servicio "*home office*" y/o presencial solamente en el asiento del juzgado de feria, de acuerdo al criterio e instrucciones que establezca el Juez designado.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Acdo. Ext. 19/20

El Personal de los otros Tribunales convocados para desempeñarse como guardias pasiva, bajo las modalidades señaladas en el párrafo anterior, actuarán bajo el control, supervisión y órdenes que le imparta el Juez y Secretario de FERIA y se le reconocerá licencia compensatoria de feria en caso de efectiva prestación de servicio y de acuerdo a su producción, lo que tendrá que ser certificado por el Secretario y/o Juez de FERIA del período en el que se hubiese desempeñado el empleado.

La Dirección de Arquitectura, a través del área de Intendencia, deberá controlar que los Tribunales que no sean asiento del Juzgado de FERIA permanezcan cerrados, con todas las luces apagadas.

No podrán ser citados a cumplir funciones durante la feria judicial, los agentes que se encuentren comprendidos dentro del grupo de riesgo conforme las pautas vigentes establecidas por este Tribunal.

Las convocatorias y/o designaciones del Personal de feria de los Juzgados, Direcciones y Áreas de Superintendencia que cumplirán servicio durante el receso en los distintos períodos, se realizará completando *-antes del día martes 15 de diciembre de 2020-* el formulario web habilitado por la Dirección de Recursos Humanos y que se encontrará disponible en *Intranet*, formulario denominado **"PERSONAL DE FERIA"**.

SEPTIMO: La Dirección de Arquitectura, a través del Área de Intendencia, continuará extremando la adopción de todas las medidas pertinentes a los fines de asegurar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios afectados al funcionamiento del Poder Judicial durante el periodo de receso decretado y hasta que dure la emergencia sanitaria, conforme las pautas e instrucciones establecidas en la Resolución administrativa del Superior Tribunal de Justicia N° 116 de fecha 13 de marzo de 2020, como así también, mantener permanentemente ventilados los espacios de trabajo.

OCTAVO: La Dirección de Archivo del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y sus Delegaciones en las distintas localidades tendrán feria completa.

NOVENO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría, y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo Extraordinario, firmándose, previa lectura y ratificación ante mí, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA